

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CARRANQUE

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN VEHÍCULOS ABANDONADOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución recaída en el expediente para retirada de vehículo abandonado que se indica, dictada por autoridad competente a la persona o entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Pongo en su conocimiento que en el lugar indicado hay un vehículo que según los datos que constan en el expediente es usted propietario del mismo.

De los signos exteriores, interiores, y tiempo que lleva en el mismo lugar sin ser retirado, el vehículo presenta desperfectos o acumulación de suciedad y permite presumir racionalmente una situación de abandono o imposibilidad de movimiento por sus propios medios.

Por lo que ruego a Ud. que en el término de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la presente notificación de resolución proceda a la retirada del vehículo, de lo contrario, se practicarán las siguientes actuaciones complementarias:

Primero.- Dar de baja el vehículo reseñado y su posterior traslado al desguace, para su despiece e inutilización. Dichas actuaciones se realizarán con carácter subsidiario y a su costa, de conformidad con el artículo 98 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Girar liquidación por los gastos originados de la retirada y depósito/día del vehículo, contra el titular del mismo, debiendo ser abonados para la devolución del ciclomotor, conforme al artículo 71.2 de la Ley 11 de 1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y otras medidas para el desarrollo del Gobierno Local, en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y en materia de aguas, así como en la Ordenanza Municipal reguladora de la tasa por retirada, depósito e inmovilización de vehículos de la vía pública. (Aprobada en sesión plenaria de fecha 10 de diciembre de 2009 y Publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, número 299, de 31 de diciembre de 2009).

Segundo.- Sancionar a VIRTUAL EUROPEAN MOTOR, S.L., con la multa de novecientos un euros (901,00 euros). Como responsable de la infracción administrativa especificada en el apartado segundo de los Fundamentos Jurídicos de esta resolución,

Tercero.- Notifíquese la presente resolución al interesado con la indicación de que podrá interponer, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4 de 1999, de modificación de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de recepción del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada ley 29 de 1998. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Expediente: 120-13. Notificado: VIRTUAL EUROPEAN MOTOR, S.L. C.I.F.: B82952391. Localidad: Mostoles (Madrid). Fecha: 9 de abril de 2013. Asunto a notificar: Retirada de vehículo abandonado, turismo Volvo 940, matrícula M-0618SY, en calle Mancha, sin número.

Carranque 18 de febrero de 2014.-El Alcalde, Marco Antonio Caballero Rodríguez.

N.º I.- 2166